



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Suscripciones.— Capital:
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado. Archivo



Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Miércoles 18 de Febrero

Número 40

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa modificación en la plantilla del Ayuntamiento de Villarcayo.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado al acuerdo por el que se declara «a extinguir» la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Villarcayo (Burgos).

Madrid, 10 de febrero de 1959.
El Director General, José, Luis Moris.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 11 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña Benedicta Monedo Villamar, viuda del que fué Médico de Asis-

tencia Pública Domiciliaria don Pablo Abad Jorge, cuyo expediente de pensión de viudedad fué instruido por el Ayuntamiento de Roa, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada deberán contribuir, con efectos desde el 12 de octubre de 1958, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Roa, debe contribuir con la cuota anual de 4.898,39 pesetas y con la cuota mensual de pesetas 408 20

Villatuelda, 179,11 y 14,92.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 16 de febrero de 1958.
—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

Don José-Ramón Alonso Ochoa, Juez Comarcal de Miranda de Ebro (Burgos), y por prórroga de jurisdicción encargado del despacho de los asuntos del de igual clase de esta villa, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del

que refrenda penden autos de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, cuantía dos mil seiscientas veinticuatro pesetas con ochenta y ocho céntimos, en el que figura como demandante don Antonio Perena Orive, mayor de edad, casado, labrador y vecino de la aldea de Valluerca, Ayuntamiento de Valle de Valdegobía (Alava), dirigido por el Letrado don Eusebio Arrimadas García, y como demandados don Jerónimo Villate Guinea, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Orduña (Vizcaya), representado por el Procurador don Antonio Cuevas Serna y dirigido por el Letrado don Gonzalo de Lacalle, y don Alejandro Mardones, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Villalba de Losa, don Benito Eguiluz Mardones, mayor de edad, casado, labrador, de la misma vecindad que el anterior, don Justo Salazar Perea, mayor de edad, viudo, labrador y de la misma vecindad que los dos anteriores, don Vicente Bardeci Fernández, mayor de edad, viudo, labrador y también vecino de Villalba de Losa, don Miguel Orrontia Pinedo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villalba de Losa, don Simón Perea Pinedo, de idénticas circunstancias que el anterior, doña Angela Ramírez Raigadas, mayor de edad, viuda, labradora

y vecina de Villalba de Losa, don Basilio Zárate Bardeci, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villalba de Losa, don Lorenzo Cámara Angulo, de las mismas circunstancias personales que al anterior, don Justo Salazar Perea, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Villalba de Losa y doña Elisa Zaldívar Ayala, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Vitoria, Dato, 3; los que han sido declarados en rebeldía, en los cuales se ha dictado sentencia en fecha cuatro de los corrientes, cuya parte dispositiva dice así: "Que estimando parcialmente la demanda debo declarar y declaro:

a) Que el actor es condómino en forma indivisa del monte denominado Quillería, sito en jurisdicción de Múrita, descrito en el hecho primero de la demanda, en una mitad de la cuarta parte de la duodécima parte del mismo, debiendo reconocer y pasar los demandados por esta declaración; y

b) Que en virtud de tal declaración el actor debe percibir la cantidad de quinientas veinte pesetas con ochenta y tres céntimos, absolviéndose a los demandados del resto de la cantidad reclamada, sin que se haga una especial y expresada imposición de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, José-Ramón Alonso Ochoa. Firmado y rubricado. — Está el sello del Juzgado".

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Villarcayo, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Juan Sáiz.

Juzgado de Instrucción de Villarcayo

Cédula de notificación

Por la presente se hace saber al perjudicado, Bernardo Casado García, mayor de edad, jornalero, obrero que fue de Portolés y Compañía, en Pedrosa de Valdeporres, y hoy en ignorado paradero, que en la causa seguida en este Juzgado con el número 48 de 1958 por hurto, le ha sido concedido por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, una indemnización de 1.055 pesetas, que tendrá que abonarle el penado, Juan Román Román.

Villarcayo, a 12 de febrero de 1959.—El Secretario, (ilegible).

Santo Domingo de la Calzada

Requisitoria

Lozano Calle (Arturo), de 26 años de edad, soltero, obrero, hijo de Valentín y Leonor, natural y vecino de Santa Cruz del Valle Urbión, (Burgos), pero sin domicilio fijo, últimamente residió en Granollers (Barcelona), calle del Capitán Cortés, número 23, actualmente en ignorado paradero, por lo que no puede ser citado para el juicio oral, del sumario número 21 de 1958, comparecerá ante la Ilma. Audiencia de Logroño, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no compareciere, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca, captura y conducción a la Prisión Provincial de Logroño, a disposición del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia, del procesado arriba dicho.

Dado en Santo Domingo de la Calzada, 13 de febrero de 1959.—El Juez de Instrucción (ilegible).

Palma de Mallorca

Don Gerardo María Thomás Sabater, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de esta capital de Palma de Mallorca,

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 3 de diciembre último en el sumario instruido por este Juzgado con el número 164 de 1958, por hurto, llamando al procesado José Picón Ayala, en razón de haber sido capturado y puesto a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca, 7 de febrero de 1959.—El Magistrado Juez, Gerardo María Thomás Sabater.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Instalaciones eléctricas

Nota-anuncio

«Electra de Burgos», S. A. con domicilio en Burgos, calle Madrid, número 1, solicita la autorización administrativa necesaria para la construcción de una cabina subterránea de transformación para suministro de energía eléctrica a la fábrica que «Piedras y Mármoles», S. A. tiene instalada en la carretera de Madrid.

El centro que se proyecta, situado aproximadamente frente al km. 137 de la CR-1 de Madrid a Irún, estará derivado de la línea Urbana Sur, propiedad de la misma empresa, por medio de un cable subterráneo tipo R. F. de 3 x 50 mm². de sección de aluminio, enterrado en zanjas de 0,80 m. de profundidad y 0,50 m. de ancho.

La cabina tiene unas dimensiones en planta de 6,90 x 4,36 metros, quedando la parte superior a nivel del terreno con dos

rejillas para ventilación y un registro de entrada para personas.

La Sociedad peticionaria solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso sobre las fincas afectadas, de las cuales se acompaña relación.

Relación de propietarios de las fincas afectadas por el proyecto Piedras y Mármoles, S. A.

Parcela número 1; término municipal, Burgos; nombre del propietario, Antonio Mansilla; residencia, Burgos; clase de cultivo, secano.

Parcela número 2; término municipal, Burgos; nombre del propietario, Cristeta Diez; residencia, Burgos; clase de cultivo, secano.

Parcela número 3; término municipal, Burgos; nombre del propietario, Piedras y Mármoles; residencia, Burgos.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este periódico oficial en el que se inserta el anuncio, para que los que se crean perjudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, o ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Burgos, único término municipal a que afectan las obras, haciendo constar que, durante dicho plazo, estará el proyecto de manifiesto al público, a las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, sita en la calle Fernando Alvarez, número 3, y que transcurrido el plazo, no tendrá fuerza ni validez alguna las reclamaciones que se presentasen.

El Alcalde del Ayuntamiento afectado por la instalación, an-

tes citado, deberá exponer al público, en los lugares de costumbre, el «Boletín Oficial» en que se publique esta Nota-anuncio, por espacio de treinta días, anunciando por edictos la petición, y además notificar a los propietarios que se indican, debiendo remitir al terminar el período informativo a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, una Certificación en la que haga constar haber dado cumplimiento a la publicación del anuncio por espacio de treinta días y a la notificación a los interesados, expresando al mismo tiempo si en el plazo señalado se han presentado o no reclamaciones, remitiéndolas en el primer caso, e informando igualmente sobre los servicios municipales, si a ellos afectase la instalación, y si no afectase, haciéndolo constar así.

Burgos, 13 de febrero de 1959.
El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Francisca Romaniega Cruces.

De su representante: Silverio Poza Rojo. Calle del Doctor Fleming, núm. 8-5.º, izda. Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3,12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arandilla.

Términos municipales en que radicarán las obras: Aranda de Duero (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del R. De-

creto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle del Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el art. 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 12 de febrero de 1959.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

Servicio de Concentración Parcelaria

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Castrillo Matajudíos declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 26 de julio de 1956, que redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el Anteproyecto de concentración parcelaria estará expuesto al público durante el pla-

zo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de su publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante el tiempo adicional que el Servicio de Concentración Parcelaria estime preciso.

Durante el período señalado todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante el representante del Servicio de Concentración Parcelaria, en el local del Ayuntamiento las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes sobre el Anteproyecto.

Los documentos relativos al Anteproyecto de la zona expuestos a disposición del público son los siguientes:

a) Plano de la concentración en el que se reflejan los lotes de reemplazo asignados a cada propietario en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidas a los mismos, y en su caso, de la porción de tierras que les ha correspondido. Las fincas reservadas figurarán en el Anteproyecto como atribuciones a los mismos propietarios que las tenían anteriormente.

b) Resumen comparativo por propietarios de las superficies de las antiguas y nuevas parcelas y de los valores convencionales correspondientes.

c) Servidumbres renciales que deben establecerse según las conveniencias de la nueva ordenación de la propiedad.

Se requiere a los titulares de derechos y situaciones jurídicas que hubieren sido ya acreditadas en el procedimiento de concentración, con excepción de las servidumbres prediales, para que de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de reemplazo, señalen la finca, porción de finca o parte alicuota de la misma, según los casos, sobre las que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidas en el futuro, apercibiéndose

seles de que, si no acreditan su conformidad dentro del plazo señalado, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Se pone en conocimiento de los participantes en la concentración que el Ministerio de Agricultura fijó como superficie para la unidad tipo de aprovechamiento la de veinticinco Hectáreas por el secano. Durante el período de encuesta del Anteproyecto, señalado anteriormente, los interesados podrán solicitar la adjudicación de unidades tipo de aprovechamiento, comprometiéndose expresamente a respetar la indivisibilidad legal de las mismas.

Burgos, 12 de febrero de 1959.
El Jefe de la Delegación*

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente el día 28 de enero de 1959.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Mariano Jaquotot Uzuriaga, asistiendo D. Carlos Plaza Barrio, D. Vicente Pérez Ortega, D. Emilio Villalaín Rodero, D. José María Sanz Briones, D. Emilio Arroyo Alcalde y D. Teófilo Iturriaga del Olmo, primero, segundo, tercero, séptimo, octavo y noveno Tenientes de Alcalde respectivamente; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excm. Corporación, y D. Carlos López Zárate, en funciones de Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 23 del corriente mes de enero.

2. y 3. Aprobar las Cuentas de Caudales que rinde la Depositaria Municipal del movimien-

to de fondos del Presupuesto Extraordinario Fusionado para Grandes Obras correspondiente al 3.º y 4.º trimestres de 1958.

DICTAMENES

Asuntos generales

4. Aprobar los módulos de licitación para los traspasos o subastas que se celebren durante el presente año de 1959 de los puestos de los mercados de Abastos de la Ciudad.

Asuntos económicos

5. Conceder a don Ricardo Cardona Ortega la reducción del 90 por 100 de las cantidades que le han sido giradas por Derechos o Tasas por la ocupación del vuelo de la vía pública con voladizos en las casas números 22 de la calle de San Pablo y números 4, 5, 6 y 7 del Paseo de las Fuentecillas.

6. Acceder a lo solicitado por varios vecinos de Villasur de Herreros, indemnizándoles por los daños ocasionados en diversos cultivos con motivo de las obras de abastecimientos de aguas a la Ciudad en la cantidad de 34.375 20 pesetas.

7. Conceder a D.ª María África Andrés Vega, la cantidad de 22.375,52 pesetas en concepto de indemnización por el desaloje de la planta baja de la casa número 22 y 24 de la Plaza Vega.

8. Conceder igualmente a D. Gervasio Peña Pastor la indemnización de 18.000 pesetas por haber desalojado el local que ocupaba en la planta baja de la casa número 26 de la Plaza Vega.

9. Desestimar la petición de «Hilaturas y Tejidos Castilla», S. A., solicitando la exención del pago de Derechos y Tasas por la utilización de servicios del Laboratorio Municipal.

10. Desestimar asimismo la petición de la Junta vecinal de Villayuda solicitando la exención de la aportación de 3.000

pesetas que, según concierto, le corresponde abonar por el ejercicio de 1958.

11. Modificar el dictamen relativo a la petición de la Sociedad Anónima Posteléctrica en el que solicita la cesión temporal de un terreno en Capiscol, en el sentido de que solicite otro terreno por hallarse el que pide ya solicitado por otro particular.

12. Contestar a la Cámara de Comercio e Industria que no procede modificar las cuotas giradas a los contribuyentes de la Plaza del Rey San Fernando por contribuciones especiales por instalación de alumbrado público.

Obras y servicios

13. Abonar a la Cámara Oficial Sindical Agraria, 10.438 pesetas por labores de transporte realizadas con tractores de su propiedad.

14. Autorizar a D. Federico Urraca Plaza para llevar a cabo las obras de rebajes de acera y entrada de carruaje en la casa número 7 de la calle de la Puebla.

15. Autorizar a la Electra de Burgos, S. A., para llevar a cabo la apertura de una zanja en la Plaza de Alonso Martínez.

16. Aprobar la 2.^a certificación de obra a favor del contratista D. Angel Malax-Echevarría por obras de construcción de una galería de nichos por valor de 86.892,54 pesetas y la minuta de honorarios por dirección técnica importante 2.115,68 pesetas.

Cuentas

Se aprobaron varias.

Urgencia

Previo la especial declaración de urgencia se incluyeron en el orden del día y fueron aprobados los siguientes expedientes.

Conceder un permiso de dos

meses con sueldo y beca para estudios en el Instituto de Administración Local al Interventor de Fondos de la Corporación D. Angel Lorenzo Polaino Antonino.

Adjudicar a la Asociación «Santa María la Mayor», los solares resultantes de la parcelación de la Alhóndiga.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Se acuerda felicitar a los señores don Mariano Navarro Rubio, don José Luis Moris y don Manuel Mateos Santamaría, por la concesión de que han sido objeto de diversas condecoraciones.

Igualmente se acuerda felicitar al funcionario don Ezequiel Miranda de Dios, por su ingreso en la Escuela Judicial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos.

Burgos, 31 de enero de 1959.
El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Mateo.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, el día 6 de febrero de 1959.

Preside D. Carlos Plaza Barrio, Primer Teniente de Alcalde, asistiendo D. Vicente Pérez Ortega, D. Emilio Villalaín Roldero, D. Gerardo de Mateo Merino, D. Eduardo Conde Merino, D. José María Sanz Briónes, D. Emilio Arroyo Alcalde y D. Teófilo Iturriaga del Olmo, segundo, tercero, cuarto, quinto, séptimo, octavo y noveno Tenientes de Alcalde respectivamente; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excm. Corporación, y don Carlos López Zárate en funciones de Interventor de Fondos Municipales.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 28 del pasado mes de enero.

2, 3 y 4. Se aprueban las cuentas de caudales que rinde la Depositaria Municipal por los presupuestos de obras del Palacio de S. E. el Generalísimo, correspondientes al 1.º, 3.º y 4.º trimestre del pasado año.

DICTAMENES

Asuntos económicos

5 y 6. Se aprueban las cuentas que rinden los Conserjes de los Mercados de las zonas Norte y Sur correspondientes al mes de enero e importantes 33.043,25 pesetas y 20.303,60 pesetas respectivamente.

Asuntos Generales

7. Se aprueba el acta de adjudicación de un lote de árboles a favor de D. Seraffín Calvo Moradillo.

8. Se modifica el acuerdo relativo a la adjudicación de la Plaza de Toros a D. Antonio González Vera, en el sentido de que la fianza a constituir sea la de 50.000 pesetas.

9. Se declara desierto el concursillo para la adquisición de una motocicleta para el Jefe de la Policía Municipal, autorizándose a la Comisión para realizar gestiones para la adquisición de la misma.

10. Se autoriza a D. Luis Domingo Nuño para instalar un parque infantil durante el mes de abril en los terrenos existentes en el Paseo de la Quinta, previo abono de 25.000 pesetas.

11. Se autoriza a D. Pascual Moliner Escudero para cercar una finca en el término de Gamonal denominado "El Montecillo".

Gobierno

12. Se acuerda abonar al Sr. Aparejador Municipal, las diferencias no percibidas por honorarios de cóngrua importantes 3.111,82 pesetas.

13. Se concede a D. Francisco Loma Sadornil el anticipo reintegrable de dos mensualidades de sus haberes en las condiciones reglamentarias.

14. Se acuerda el abono al Arquitecto D. Marcos Rico Santamaría de la cantidad de pesetas 12.266,67 por honorarios devengados en proyectos aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno para diversas obras en escuelas.

15. Se aprueba la liquidación de las cantidades ingresadas por el Arbitrio de sacrificio de cerdos en domicilios particulares.

Obras y servicios

16. Se reconoce el derecho de casa-habitación al obrero-pesador del Mercado de Ganados, D. Rogelio Mariano Moratinos, y a que se le abone la cantidad mensual de 188,50 pesetas durante el tiempo que no pueda disfrutar de vivienda.

Urgencia

Previo la especial declaración de urgencia se incluyó en el orden del día y fué aprobado el dictamen de la Comisión de Asuntos Generales relativo a la adquisición de diversas plantas por un importe de 8.300 pesetas.

En la misma forma fué aprobada la liquidación de la Inspección del Lumbre importante la cantidad de 44.332,70 pesetas, acordándose su pago.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo referente al recurso interpuesto por D. Valentín y D. Gre-

gorio Fernández Tejada a efectos de su cumplimiento.

Se acuerda la entrega a referido Tribunal del expediente relacionado con la reversión al Ayuntamiento de unos terrenos adjudicados a la empresa Productos Químicos Castilla, S. A., y que el Procurador D. José Ramón Echevarrieta se persone en el asunto en representación de la Corporación, dirigiéndolo como letrado el Abogado que designe la Alcaldía.

Se acordó conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Sr. D. Juan Casado Rodríguez, Coronel de Ingenieros retirado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos.

Burgos, 9 de febrero de 1959.

El Secretario, Manuel de Benavides.— V.º B.º El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde, Mateo.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Habiendo cedido este Ilustre Ayuntamiento pleno, por acuerdo de fecha 27 de enero de 1956, a la Constructora Benéfica «Nuestra Señora de las Viñas», una parcela de 3.600 metros cuadrados de extensión, sita en el término de Santa Catalina, cuyos linderos son: Norte, carretera de Aranda a Salas de los Infantes; Sur, terrenos de propiedad municipal, destinados al futuro Ferial de Ganados, este, regadera del Canal de Aranda, y Oeste propiedades de D. José Zapatero Cabestrero. Dicho terreno se cede a la Entidad constructora para la edificación de un grupo de viviendas sociales, en número aproximado de cincuenta.

A efectos de reclamaciones,

se abre información pública durante un periodo de quince días para aquellos que puedan considerarse perjudicados.

Aranda de Duero, 12 de febrero de 1959.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Miraveche

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de los arbitrios municipales sobre rústica y urbana, correspondientes al año 1959, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para examen y reclamaciones si proceden.

Miraveche, 7 de febrero de 1959.—El Alcalde, Joaquin Fernández.

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Denunciada y puesta a disposición de esta Alcaldía en el día de hoy, once de febrero, una cabeza de ganado caballar, que iba perdida al atravesar este término y como por los datos que resultan se infiere que ha de considerarse mostrenca, se anuncia al público para que el dueño de la misma pase a recogerla dentro del plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en otro caso se procederá a su venta en pública.

La reseña de la expresada res es la siguiente:

De pelo negro, de alzada seis cuartas aproximadamente, sin herrar, con estrella blanca en la frente y con crin y cola larga, también tiene en la nalga derecha una marca hecha a fuego de forma triangular.

Merindad de Sotoscueva, a 12 de febrero de 1959.—El Alcalde.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Permisos de circulación de Automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de setiembre del año 1958.

Numero de Matricula	Marca	Tipo	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
BU-9307	Iso	Moto	Longinos Gil Carcedo	Burgos
» 9308	Montesa	Idem	Faustino Domínguez de la T. R.	Idem
» 9309	Renault	Turismo	Hijos de Tomás García	Idem
» 9310	Vespa	Moto	Adolfo Mecerreyes Madrón	Tórtoles de Esgueva
» 9311	Renault	Turismo	Emilio Rivas Maestro	Burgos
» 9312	Vespa	Moto	Josefa García Sáinz	Arroyo de Valdivielso
» 9313	Renault	Turismo	Rafael Elva Mendiguren	Burgos
» 9314	Iresa	Moto-Triciclo	Antonio Salazar García	Miranda de Ebro
» 9315	Montesa	Moto	Máximo Izquierdo Ruiz	Lerma
» 9316	Vespa	Idem	Florentino Alcubilla Alcubilla	Fresnillo de las Dueñas
» 9317	Idem	Idem	Valeriano Santillana Martínez	Burgos
» 9318	M. V.	Idem	Mariano Berezo Pérez	Estépar
» 9319	Lambretta	Idem	José del Hoyo Guerrero	Burgos
» 9320	Idem	Idem	José Luis López Hidalgo	Idem
» 9321	Iso	Idem	Jesús Moroles Merino	Idem
» 9322	Idem	Idem	Benigno y Ramón Mendoza	Miranda de Ebro
» 9323	Guzzi	Idem	Gregorio de la Cámara Hervás	Valluércanes
» 9324	Iso	Idem	Feliciano Berzal Carazo	Alcubilla de Avellaneda
» 9325	Ossa	Idem	Isidro Gayubo Domingo	Aranda de Duero
» 9326	Peugeot	Idem	Jesús Marquinez Armentia	Miranda de Ebro
» 9327	Lambretta	Idem	Cecilio Barbadillo Pozo	Castrillo Solarana
» 9328	Renault	Turismo	Joaquín Almagro Pita	Burgos
» 9329	Idem	Idem	Victor Domínguez de la Torre	Idem
» 9330	Hensche	Plataforma	José Martínez Sáiz	Idem
» 9331	Iso	Moto	Pedro Fernández Quijano	Idem
» 9332	M. V.	Idem	Justo Saturnino Calvo Zumel	Idem
» 9333	Idem	Idem	Angel Alvaro Hernando	Hacinas
» 9334	Lambretta	Idem	José Vadillo Maté	Burgos
» 9335	Fiat	Turismo	Pablo Salazar Estero	Valladolid
» 9336	Lube	Moto	Dionisio Arin Ortiz de Guinea	Burgos
» 9337	Iso	Idem	Amador Hierro Cereceda	Miranda de Ebro
» 9338	Guzzi	Idem	Silvano Lafont Santos	Pampliega
» 9339	Renault	Turismo	Juan José Calderón de Lomas	Burgos
» 9340	Vespa	Moto	Ciriaco Gómez Herrán	Villarcayo
» 9341	Lube	Idem	José Balmonte Torres	San Adrián de Juarros
» 9342	Cofersa	Idem	Alberto Sancho Diez	Castrillo de Murcia
» 9343	Idem	Idem	Clemente Romo Manso	Palenzuela
» 9344	Vespa	Idem	Antonio Movilla Martínez	B de Cortes
» 9345	Guzzi	Idem	Tomás Sanz Sanz	Hontoria de Valdearados
» 9346	Vespa	Idem	Carlos Urruela Mendieta	Miranda de Ebro
» 9347	Idem	Idem	Francisco Tamayo Redondo	Burgos
» 9348	Montesa	Idem	Alberto Cubero Lozano	Idem
» 9349	Biscuter	Turismo	Simón Barrera Cerpa	San Juan del Monte
» 9350	Montesa	Moto	Ancisco Sadornil Santamaría	Burgos
» 9351	Iso	Idem	Gonzalo Benito Revilla	Villaverde del Monte
» 9352	Vespa	Idem	Furelio del Cerro Rodríguez	Burguense
» 9353	Iso	Idem	Eduardo Merino Martínez	San Juan del Monte
» 9354	Montesa	Idem	Aurelio Palomero Jimeno	Pañaranda de Duero
» 9355	Idem	Idem	Manuel Cerezo Preciado	Villanueva de Argaño
» 9356	Lambretta	Idem	Ayvinio Merino López	Juan de Vallejo
» 9357	Idem	Idem	Valentin Rodríguez de la Iglesia	Torrespadre
» 9358	Lube	Idem	Cirilo Gómez Zarain	Castidalgado
» 9359	D. K. V.	Turismo	Jaime Andrés Ureta	Burgos
» 9360	Seat	Idem	Arsenio Rubio Gotor	Burgos
» 9361	Vespa	Moto	Pedro Arconada González	Villadiago

BU — 9362	Motobic	Moto	Daniel Vicario Soto	Terrazos
» 9363	Idem	Idem	Florencio San Martín Álvarez	Burgos
» 9364	M. V.	Idem	Rafael Martínez de Domingo	Salas de los Infantes
» 9365	Lube	Idem	Cayo Martín Cuesta	Talamillo
» 9366	Montesa	Idem	Esteban Rebé del Val	Burgos
» 9367	Vespa	Idem	Manuel Varela Cordeiro	Mirabueno
» 9368	Lambretta	Idem	Aureliano Cortés Pereda	Quitanilla los Adrianos
» 9369	Motobic	Idem	Arcediano Bol Palacín	Burgos
» 9370	Derbi	Idem	Juan Sánchez Villegas	Idem
» 9371	Renault	Turismo	José María Rodríguez Orive	Idem
» 9372	Vespa	Moto	José Luis Bastos Mamolar	Idem
» 9373	Lube	Idem	Carlos Blanco de Miguel	Peral de Arlanza
» 9374	Renault	Turismo	Manuel Payno Mendicouague	Burgos
» 9375	Motobic	Moto	Vicente Pampliega Tobar	Villalbilla de Burgos
» 9376	Lube	Idem	Isidro Hernández Méndez	Pedrosa de Valdeporres
» 9377	Guzzi	Idem	Donato Busto Blanco	Solduengo
» 9378	Motobic	Idem	Bonifacio Montero Lázaro	Burgos
» 9379	D. K. W.	Plataforma	Agustín Moreno Merino	Idem

Burgos, 14 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Belorado

Con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se anuncia la contratación, mediante subasta pública, del frontón de pelota de esta localidad.

El acto tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce en punto de la mañana del día siguiente al de transcurridos veinte hábiles desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin contar el día en que aparezca publicado.

Tipo de subasta: siete mil doscientas pesetas, por tres años.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de diez de la mañana a dos de la tarde, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, hasta las doce en punto de la mañana del día anterior al de la apertura de plicas, las cuales deberán venir debidamente firmadas, reintegradas y acompañadas del Documento de Identidad del proponente. El sobre se hallará cerrado y lacrado si se desea.

En sobre aparte al de la pro-

posición, también cerrado, deberá presentarse el resguardo acreditativo de haber depositado en cualquier forma autorizada por la ley la fianza provisional, o sea la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

La fianza definitiva a constituir en su día, será la de cuatrocientas treinta y dos pesetas.

• El acto será autorizado por el Sr. Secretario de la Corporación o quien le sustituya.

Las sanciones por incumplimiento del contrato son las expresadas en el pliego de condiciones.

Las proposiciones deberán ajustarse en un todo al modelo figurado en el mismo.

Belorado, 11 de febrero de 1959.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Alcaldía de Cilleruelo de Arriba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y con sujeción al pliego de Condiciones aprobado por este Ayuntamiento, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial a las doce horas del día 8 de marzo la venta en pública subasta de 203 chopos maderables de la propiedad de este Municipio, sitos en el pago titu-

lado "Prado de los Arboles", con un volumen aproximado de 190 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 180.000 pesetas (ciento ochenta mil).

La subasta será presidida por el Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán como fianza provisional el 2 por ciento del tipo total de la subasta, y como fianza definitiva, el 5 por ciento de la adjudicación.

Presentación de plicas. — Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles durante las horas de oficina en la Secretaría Municipal desde el siguiente día al que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Cilleruelo de Arriba, 4 de febrero de 1959.—El Alcalde, Primitivo Arribas.